



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2014

“Construyendo Respeto por el
Magdalena”

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

“Construyendo respeto por el Magdalena”
Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona
Página Web: www.gobermagdalena.gov.co
Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Departamento del Magdalena como establecimiento público del orden departamental, es una entidad encargada de la promoción del desarrollo Socio-Económico, Cultural y Ambiental del departamento, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad magdalenense. Cuenta con recursos físicos y humanos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, cumpliendo con las disposiciones legales y enmarcadas en un proceso institucional de mejoramiento continuo.

Acorde con el fortalecimiento institucional liderado por la actual administración y la implementación eficaz de herramientas encaminadas a la prevención de la lucha contra la corrupción y con el interés de disminuir los actos que durante muchos años se han presentado a nivel de corrupción, no solo en el departamento, si no a nivel local y nacional en todas las administraciones públicas, presentamos la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

La Gobernación del Departamento del Magdalena como entidad encargada del desarrollo Socio – Económico en el departamento, ha diseñado la estrategia de lucha contra la corrupción, consagrado en artículo 73 del estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011), que contempla lo siguiente: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Lo que se busca es desarrollar acciones conjuntas que promuevan y fortalezcan la prevención y la lucha contra la corrupción, permitir el acceso a la información de la gestión pública, salvaguardar la gestión estatal, la ejecución un verdadero control social y hacer la inversión eficiente de los recursos públicos el medio transparente y legal para que la sociedad recupere la confianza en este sector tan importante, de igual forma, se busca la consolidación de unas estrategias anti tramites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y elaborar el respectivo mapa de riesgo de corrupción y tomar las medidas necesarias para disminuir esos riesgos.

Las acciones aquí plasmadas buscan, la integración de toda la comunidad, el sector público y el sector privado en la formulación de los planes, programas, proyectos, veedurías ciudadanas y al desarrollo de una gestión transparente.

El compromiso de la administración departamental y del gobierno Nacional en la lucha contra la corrupción, está dirigido a la seguridad y estabilidad de la sociedad civil hacia la gestión Pública, a una cultura ética y de justicia de los servidores públicos, la disminución de la violación de los derechos humanos por hechos de corrupción, el correcto direccionamiento de los recursos públicos a la ciudadanía y una efectiva participación y vigilancia ciudadana.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

2. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

OBJETO:

La Gobernación del Magdalena es una entidad encargada de la promoción del desarrollo Socio-Económico, Cultural y Ambiental de su territorio, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Cuenta con recursos físicos y humanos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, cumpliendo con las disposiciones legales y enmarcadas en un proceso institucional de mejoramiento continuo. Es por ello que con el presente Plan Estratégico se busca fortalecer las instituciones democráticas; promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social; impulsar el seguimientos visible de la inversión eficiente de los recursos públicos en salud, vivienda, servicios públicos en los diferentes sectores de inversión y promover la cultura de la legalidad en el Departamento, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

MISIÓN

La Administración Central Departamental del Magdalena debe ejecutar las competencias de planificación, coordinación y mediación entre lo nacional, regional y local, garantizando condiciones de competitividad que propicien el crecimiento sostenible en lo económico y social del Departamento, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

VISIÓN

En el 2020, la comunidad habitante del departamento del Magdalena disfrutará de un ambiente de paz y convivencia solidaria, en la que el respeto por la legalidad, las instituciones democráticas republicanas, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son la expresión corriente de nuestra forma de vivir la vida, junto con la eterna alegría Caribe que nos caracteriza y de un nivel de vida elevado, equitativo, incluyente producto de un territorio altamente competitivo

OBJETIVOS

La Gobernación del Magdalena, desarrollara los objetivos y aplicara las estrategias que están relacionadas y plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Construyendo Respeto por el Magdalena”

- Avanzar en la construcción de una Administración Pública Territorial más eficiente, eficaz, robusta en lo fiscal, transparente y con capacidad de respuesta mejorada ante las demandas de desarrollo de la ciudadanía.
- Asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad del Departamento del Magdalena, garantizando la eficiencia de todos los planes, programas y proyectos.
- Garantizar la consecución y administración eficiente de los recursos necesarios para desarrollar los planes, programas y proyectos.
- Asegurar que todo el equipo de trabajo de la Gobernación cuente con las competencias necesarias para desarrollar un trabajo efectivo.
- Desarrollar una cultura del mejoramiento continuo para optimizar los procesos internos y aumentar el nivel de competitividad y productividad de la entidad.
- Mejorar los canales de comunicación del departamento que permitan asegurar una información oportuna y confiable.
- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones que conforman la sociedad civil.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del Sistema de Alertas Tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de los procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION:

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra la corrupción.
4. Implementar proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar a las entidades y organismos del Estado, para proveer a la comunidad de la información sobre la gestión pública, permitiéndoles realizar trámites en línea, y de esta manera propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
5. Crear los mecanismos que propicien que la Gobernación del Departamento implemente desarrollos tecnológicos que le permitan agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
7. Liderar acciones que fortalezcan al Departamento en materia de Control Interno de gestión y control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño departamental y el impacto de su quehacer en la sociedad.
8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
9. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
10. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Departamento en materia ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
11. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como al sector privado y público.
12. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados.
13. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
14. Rendir periódicamente informes a los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultado del programa.

TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

1. Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios personales o grupales.
2. Carencias y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

“Construyendo respeto por el Magdalena”
Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona
Página Web: www.gobermagdalena.gov.co
Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

3. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
4. Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste, mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
5. Corrupción administrativa: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
6. Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
7. Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- Debilidades de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y la falta de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos por parte del Estado y de particulares.
- En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos e indirectos con los propios legisladores.
- En la administración Departamental las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:
 - Procesos de Contratación.
 - Construcción de Obras Públicas.
 - Compras y Suministros.
 - Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.
 - Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado.
 - Vinculación de personal de libre nombramiento y remoción y de contratación.

MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN:

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los enfoques que se presentan para combatir el fenómeno.

Principios Constitucionales: En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. La Constitución Política dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Disposiciones Legales y Reglamentarias: Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

- 1.) Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

“Construyendo respeto por el Magdalena”
Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona
Página Web: www.gobermagdalena.gov.co
Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

Ley 80 de 1993:

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011

Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el Estado de informar acerca de las inhabilidades e incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creo el Diario Único de Contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la administración de justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del Estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del Decreto Ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma Ley.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

Decreto – Ley 128 de 1976

Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Decreto – Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo: Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expiden las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el Estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

- 2.) Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Normas Entidades Territoriales: Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos.

Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

Ley 358 de 1997

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999

Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003

Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este Decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Ley 1474 de 2011 “Nuevo Estatuto Anticorrupción”

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 0019 de 2002 – Ley Antitramites.

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

• **INTEGRIDAD Y HONESTIDAD:**

Los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Magdalena están obligados a cumplir normas elevadas de conducta durante su desempeño laboral y en sus relaciones con el personal de otras entidades; para preservar la confianza de la sociedad. La conducta de los funcionarios debe ser irreprochable y estar por encima de toda sospecha.

La integridad puede medirse en función de lo que es correcto y justo. La integridad exige que los funcionarios se ajusten tanto a la forma como al espíritu de las normas que los guían y de la ética, también exige que los funcionarios se ajusten a los principios de objetividad e independencia, mantengan normas irreprochables de conducta profesional, tomen decisiones acordes con el interés público y apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo y del empleo de los recursos del Departamento.

Ser honesto es una responsabilidad consigo mismo y con los demás en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la institución y el desarrollo de sus funciones. Por su carácter especial un funcionario de la Gobernación del Magdalena debe ser ejemplo de rectitud ante los demás funcionarios públicos y ante la sociedad en general. No a la corrupción, No al despilfarro, que serán imperativos en el ejercicio de sus funciones.

• **RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO**

Ser funcionario público implica una responsabilidad importante frente a la ciudadanía y frente al país. Ser funcionario de la Gobernación del Magdalena acrecienta esa responsabilidad, ante la ciudadanía y ante otros funcionarios públicos.

Los funcionarios de la Gobernación deben reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la institución y con la responsabilidad de ser funcionarios públicos. Deben aceptar la obligación de actuar en forma tal que sirvan al interés público, honren la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y demuestren su compromiso con el profesionalismo.

• **DEDICACION Y ESFUERZO**

Los funcionarios de la Gobernación del Magdalena deben comprometerse a realizar su trabajo, con la dedicación y el esfuerzo necesarios para cumplir con los parámetros de calidad establecidos en la entidad. Deben esforzarse continuamente por mejorar su capacidad y la calidad de su trabajo, así como asumir las responsabilidades acorde con el máximo de sus habilidades.

Están en la obligación de dar lo mejor de sí para el cumplimiento de sus funciones, de los objetivos y las metas establecidas individualmente en cada dependencia y en la entidad.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

- **PROFESIONALISMO**

Los funcionarios de la Gobernación del Magdalena, tienen la obligación de actuar en todo momento de manera profesional y de aplicar elevados niveles profesionales en la realización de su trabajo, Conociendo y cumpliendo las normas, las políticas, los procedimientos y las prácticas aplicables a las labores inherentes a su función y en la preparación de los informes correspondientes. De igual modo deben entender adecuadamente los principios y normas constitucionales, legales e institucionales, que rigen el funcionamiento de la entidad, deben emplear métodos y prácticas de la máxima calidad posible en sus labores. Los funcionarios departamentales tienen la obligación continuada de actualizar y mejorar las

VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Gobernación del Magdalena, se detallan a continuación:

- **PROBIDAD**

Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta a quien cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente auténtico y actuar de buena fe, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás y guarda estrecha relación con la honestidad la veracidad y la franqueza.

- **RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad es un deber, una exigencia moral, es un imperativo de derecho ambiental, es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral, La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido

- **TRANSPARENCIA**

Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés, implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada. se presenta en la contratación administrativa, el procedimiento administrativo común y disciplinario, y en general, en toda la actuación de la Administración. La gestión administrativa como actividad dirigida al servicio de la comunidad, debe caracterizarse por su apertura ante la misma colectividad a la que se brinda. Para ello se necesita reconocer la necesidad de un control constante sobre su actuar, radicando allí la importancia de la transparencia, la cual en suma, supone una garantía para todos los individuos.

- **EXCELENCIA**

La Excelencia consiste en alcanzar resultados que satisfagan plenamente a todos los grupos de interés de la organización. Busca una entidad ágil, flexible y capaz de responder a los cambios de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

Es encaminar las acciones a hacia un mismo objetivo. Es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común.

- **IMPARCIALIDAD**

Se refiere a la exigencia de que la Administración, en el ejercicio de sus funciones, valore y actúe los intereses públicos, sin sufrir desviaciones por intereses personales del agente, o intereses de grupos de presión públicos o privados, partidos políticos, etc. expresa que la Administración, sobre la base de la distinción entre parte (parcialidad) y todo (imparcialidad), debe valorar y comparar los distintos intereses que están en juego en la actividad administrativa, de modo que la elección constituya el resultado de un armónico maderamiento de los diversos intereses



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

4. ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

La estrategia de Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano presentada por la Gobernación del Magdalena, con base en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en ella desarrollaremos las estrategias, acciones y mecanismos para:

- Mitigar los riesgos de corrupción
- Desarrollar estrategias Antitramites
- Desarrollar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y
- La construcción del mapa de riesgo de corrupción.

OBJETIVOS GENERALES

- A. Identificar los riesgos de corrupción existentes, producir alarmas tempranas y elaborar mecanismos que permitan disminuir y evitar estos actos en la Gobernación del Magdalena**
- B. Identificación y reducción de trámites innecesarios en la Administración Departamental.**
- C. Desarrollar mecanismos que permitan una aplicación real de las normas, implementar una efectiva acción preventiva, propiciar la cultura de la legalidad y transparencia y asegurar la participación de la comunidad en la lucha contra la corrupción en la Gobernación del Magdalena por medio de la rendición de cuentas.**
- D. Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos por la Gobernación del Magdalena, por medio de un sistema de información departamental transparente accesible y eficiente para la comunidad a través de la oficina de Atención al ciudadano.**
- E. Realizar la verificación, viabilización y seguimiento a las acciones programadas en la estrategia anticorrupción en la Gobernación del Magdalena.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Crear el sentido de compromiso de los servidores públicos de la Administración Departamental en la lucha contra la corrupción.**
- **Permitir el acceso a la información de Gestión pública que permita un verdadero control social.**
- **Afianzar la relación entre la Gobernación del Magdalena y los ciudadanos.**
- **Generar un cambio de imagen Institucional de la Administración Departamental.**

DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

- 1- Identificar los riesgos de corrupción existentes, producir alarmas tempranas y elaborar mecanismos que permitan disminuir y evitar estos actos en la Gobernación del Magdalena.**

La administración departamental concientizada en la necesidad de ponerle fin al flagelo de la corrupción, prevenir los riesgos de corrupción que constantemente se presentan, ha desarrollado algunas estrategias que nos permitan poner en marcha mecanismos orientados a evitar y prevenir las malas prácticas de corrupción y con ello generar alarmas tempranas para ser aplicadas por todos los que de una u otra manera hacen parte de la entidad.

Estrategias

Compromiso de los servidores públicos

La Gobernación del Magdalena, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de todos sus servidores, para ello, adelantará programas de capacitación a los servidores y contratistas sobre el cumplimiento de las normas, leyes y todas las disposiciones

“Construyendo respeto por el Magdalena”
Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona
Página Web: www.gobermagdalena.gov.co
Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

legales que rigen la administración pública, en especial el actuar de todos sus funcionarios, la aplicación del código de ética, el buen gobierno y la importancia de la Estrategia Anticorrupción para la administración departamental, toda vez, que las acciones aquí plasmadas para mitigar los riesgos ya identificados, deben de contar con el compromiso total y efectivo de los funcionarios y contratistas y proveedores. Se cuenta con el compromiso para el buen desempeño de la función pública, para el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, el bien común.

Para lo anterior se desarrollaran programas dirigidos a capacitar y divulgar las normas, los cuales serán coordinados por la Secretaria General.

Aplicación de la acción preventiva

- **Suscripción de Pactos de Integridad y Transparencia:** Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia al interior de la administración y con otras entidades.
- **Compromisos Éticos**

Debido a que en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos, ocurren riesgos positivos o negativos y en aras de tener una administración transparente, se firmaran compromisos éticos de parte de los servidores públicos vinculados a la actual Administración Departamental y los que posteriormente se vinculen directa o indirectamente a través de un documento denominado Compromiso Ético de Conducta Anticorrupción (CECA).

- **Mapa de Riesgo Institucional y Anticorrupción:** La Gobernación del Magdalena contara con su respectivo Mapa de Riesgo Institucional, el cual se adoptara por decreto, este servirá como base y como mecanismo efectivo de prevención en el desarrollo de los diferentes actos de corrupción que se puedan presentar en el desarrollo de las diferentes funciones ejercidas por los funcionarios y contratistas de la administración, además este servirá de eje central en la identificación de los puntos clave en los cuales los niveles de corrupción son altos y posteriormente ejecutar las acciones para disminuir ese riesgo.
- **Código del Buen Gobierno:** La administración cuenta con un Código del Buen Gobierno, el cual ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de la entidad, en él se expresa el compromiso con el desempeño de la función pública que nos compete hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir el bien común.
- **Procesos de Seguimiento Administrativo:** Con el fin de verificar, asegurar, garantizar que todos los procesos, las acciones y las buenas prácticas de anticorrupción se lleven a cabo, por todos los funcionarios de administración Departamental, en cada una de las respectivas dependencias que la conforman, se estarán realizando seguimientos continuos a la gestión administrativa.
- **Denuncias de conductas irregulares:**
Con el fin de dar transparencia, celeridad y compromiso en las actuaciones y conductas de los funcionarios de la administración Departamental, se estará en constante difusión y concientización a denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de los servidores públicos de la Administración; Para ello se contara con buzones estratégicamente ubicados para las respectivas denuncias.
- **Manual de Administración del Riesgo:**
La Gobernación del Magdalena en pro de lograr el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar, cuenta con el manual de riesgo, el cual le permite a la Gobernación evaluar aquellos eventos negativos o positivos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, que permitan identificar oportunidades para un mejor



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
 “Construyendo Respeto por el Magdalena”

cumplimiento de su función auto- controlando aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

- **Manuales de Procesos y Procedimientos:**

La Gobernación del Magdalena cuenta y dará aplicación a los Manuales de Procedimientos para todas las dependencias que la conforman, en ellos se enuncia la política gerencial para la administración de la calidad con un enfoque integral orientado a satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas y vinculadas a las actividades de prestación de servicios. En él se describen las disposiciones adoptadas para cumplir políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos. Se busca que todos los procesos y/o procedimientos adelantados por la Administración Departamental sean claros, viables y transparentes.

ACCIONES

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Capacitar a los funcionarios y contratistas en el cumplimiento de las normas, leyes y todas las disposiciones legales	Secretaria General,	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Informar a los contratistas sobre el compromiso y la responsabilidad de cumplir con la estrategia anticorrupción adoptada por la administración departamental.	Oficina de Talento humano, secretarios, jefes de oficina y supervisores.	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Dar divulgación y aplicación al documento de compromiso ético de conducta anticorrupción (CECA)	Secretaria General - (Oficina de Talento Humano) Oficina de Comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Difusión y aplicación del Mapa de Riesgo Anticorrupción	Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Actualizar y Divulgar el Código de Buen Gobierno	Secretaria General Oficina de planeación, Oficina de Comunicaciones, Control Interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Seguimiento y Verificación de la Gestión Administrativa	Jefes de cada Dependencia	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2013
Difundir y concientizar a los funcionarios sobre posibles hechos de corrupción a través de capacitaciones.	Oficina de control interno disciplinario, Oficina de comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Divulgar la existencia de un Buzón de denuncias, Sugerencias en la entidad y en diferentes municipios del Departamento	Secretaria General (Oficina peticiones quejas y reclamos) Oficina de comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Actualizar promover y difundir el Manual de Riesgo ante los funcionarios.	Secretaria General y Control Interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Divulgar entre los funcionarios procesos y/o procedimientos a su cargo	Oficina de Planeación Oficina de Control interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

2- Identificación y Reducción de trámites innecesarios en la Administración Departamental.

La Administración Pública y en especial la administración Departamental, está llamada a cumplir sus responsabilidades y cometidos atendiendo las necesidades del ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos, así como propender que nuestra institución sea eficiente, transparente y cercana al ciudadano.

De igual forma damos cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 83 y 84 y desarrollaremos estrategias para que tanto los particulares en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus deberes, como las autoridades en el desarrollo de sus funciones las cuales tienen el deber de obrar bajo los postulados de la buena fe, es decir que deben sujetarse a los mandatos de honestidad, lealtad y sinceridad, logremos que este principio de la buena fe se convierta en un instrumento eficaz para lograr que la administración obre con criterio rector de la efectividad del servicio público por encima de las conductas meramente formales que han desnaturalizado su esencia.

Además, para la administración departamental es necesario que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado, por ello que se pretende facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades que cumplen funciones administrativas, contribuir a la eficacia y eficiencia de estas y fortalecer, entre otros, los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad y se requiere racionalizar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios contenidos en normas con fuerza de ley.

Estrategias

Identificación de Trámites

La Gobernación del Magdalena, teniendo como base los tramites más relevantes y basado en el Decreto 019 de 10 de enero de 2012 “Ley Antitramites”, Identifica y desarrolla los siguientes trámites:

Secretaría de hacienda

- Pago de Impuesto de Vehículos
- Pago de Registro o Estampillas
- Liquidación de contratos (estampillas)
- Solicitud de certificados
- Pago de impuestos al consumo de licores , cigarrillos y cervezas
- Sobretasa a la gasolina y ACPM

Secretaría general

- Expedición de pasaportes
- Radicación de solicitudes, oficios y otros documentos en la ventanilla principal

Secretaría de salud

- Licencia de Salud Ocupacional Personas
- Licencia de Salud Ocupacional Equipos
- Distintivos de Habilitación de las EPS
- Registros Profesionales
- Autorización de medicamentos de control especial



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

- Resolución de Autorización para dictar cursos de manipulación de alimentos
- Concepto de los planos integrales de residuos sólidos
- Concepto para autorización sanitaria de concesiones de aguas
- Expedición de licencias sanitarias a empresas aplacadoras de plaguicidas

Secretaría de educación

- Solicitud de libranzas
- Certificaciones bancarias
- Solicitud de procesos por parte de abogados
- Solicitud de traslados – tramite interno
- Derechos de petición
- Expedición de orden medicas
- Citas para especialistas
- Entrega de medicamentos

Estos trámites se han venido modernizando y en espera de las respectivas autorizaciones por parte del SUIT para la inclusión en este sistema, de igual forma se adelantan todas las gestiones para que de una u otra forma la comunidad magdalenense y en general los colombianos cuenten con las herramientas y medios necesarios, y en el menor tiempo posible, con eficiencia y eficacia en la realización de sus trámites en la Gobernación del Magdalena, acorde con las directrices que en la materia expida el gobierno nacional y departamental. Así mismo la Entidad se encuentra en proceso de enlace y estudio de la ventanilla única de registro (VUR) que se encuentra en implementación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro para darle más celeridad a los tramites inmobiliarios como una herramienta digital donde se podrá consultar el estado tributario y jurídico del inmueble, lo cual desde todos los puntos de vista le va ahorrar tiempo y dinero a todos nuestros usuarios, además de brindarle una información confiable.

Racionalización de trámites

Realizada la respectiva identificación de los trámites más relevantes de la administración se implementaran las acciones tendientes a disminuir trámites, en cuanto a fusión, tiempo de entrega, agilidad y tiempo de duración, estos de igual forma se registraran de manera consecutiva en el SUIT, es de anotar que en la entidad se realizan varios trámites que en el momento están pendiente de ser autorizados por el SUIT, de igual forma se hace necesario hacer alusión a los trámites realizados en la Secretaria de Salud Departamental, los cuales se encuentran reglamentados y a los que se les ha dado un tratamiento especial en cuanto a la disminución de tiempos y tramites, es por ello, que la oficina de atención a la comunidad permanece en constante coordinación con las dependencias encargadas de los mismos, los resultados han sido bastante favorables ya que las quejas o sugerencias realizadas arrojan puntos positivos en cuanto resultados esperados, a aunque se está en trámite de inscripción de algunos de estos ante el SUIT, para posteriormente establecer acciones conjuntas con los Hospitales y ESES del departamento y llegar a una efectiva racionalización de estos trámites. Para corroborar todo lo anterior la entidad realizara las siguientes acciones:

ACCIONES

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Socialización y enlace de la ventanilla única de registro (VUR)	Secretaria de Hacienda	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Inscripción en el SUIT de los tramites no registrados en este sistema	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Gestionar e implementar un nuevo sistema SICEP ante la cancillería que complemente el ya existente para los trámites del pasaporte.	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Gestionar la Implementación del sistema de digiturnos y solicitud de	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014

“Construyendo respeto por el Magdalena”

Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona

Página Web: www.gobermagdalena.gov.co

Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

citas vía web en la oficina de pasaportes			
Socializar y dar a conocer la Oficina de Atención a la Comunidad en todo el departamento.	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014

3. Desarrollar mecanismos que permitan una aplicación real de las normas, implementar una efectiva acción preventiva, propiciar la cultura de la legalidad y transparencia, asegurar la participación de la comunidad en la lucha contra la corrupción en la Gobernación del Magdalena por medio de la rendición de Cuentas.

Dando aplicación al documento Conpes 3654 de 2010, el cual señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, la cual comprende acciones de petición de información y de explicaciones, de igual manera una clara y transparente evaluación de la gestión, con una gestión administrativa que de plena aplicación a los principios de la administración pública, donde la comunidad tenga una información veraz y permanente que le permitan tener confianza hacia sus gobernantes y con ello poder tener un dialogo frente a frente y participativo con la administración departamental.

Estrategias

Aplicación real de las normas.

La Oficina Asesora de Jurídica, es la dependencia de la Gobernación del Magdalena que tiene la función de velar por que se cumplan las Leyes, normas, y en general todas las disposiciones legales que rigen la administración pública, en este caso para la administración Departamental, cuya Misión es la de establecer las políticas, métodos y procedimientos adecuados, asesorar al Gobernador, Secretarios de Despacho y Jefes de Oficinas, en los aspectos jurídicos relacionados con las actividades propias del área Jurídica en las distintas dependencias de la Administración Central Departamental.

La oficina Jurídica tiene las funciones de:

1. Asesorar al Gobernador en los aspectos jurídicos y negocios en que tenga parte la Administración Central Departamental y las distintas dependencias que la conforman, de acuerdo con las políticas y las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los funcionarios, para defensa de los intereses del Departamento del Magdalena.
2. Dirigir, coordinar, proyectar, desarrollar y ejecutar las acciones jurídicas que deban adoptarse para el desarrollo de programas a fin de obtener el logro de los objetivos y metas.
3. Velar por el estricto cumplimiento de la constitución, la Ley, Decretos, Ordenanzas y demás normas reglamentarias vigentes que deban aplicarse a los actos y operaciones que realice la Administración Central Departamental.
4. Contestar las demandas en los procesos judiciales, acciones públicas e incidentes que se promuevan en contra del Departamento del Magdalena y solicitar o aportar la respectiva prueba.
5. Descorrer los traslados legales, presentando los respectivos argumentos de defensa del Departamento, aportando o solicitando la práctica de pruebas.
6. Presentar demandas judiciales, denuncias, incidentes de reclamación de perjuicios, acciones públicas, reclamaciones y en general promover todas las acciones legales en las cuales el Departamento del Magdalena tenga algún interés.
7. Otorgar los respectivos poderes especiales a los abogados de planta y externos del Departamento del Magdalena, para representarlo judicial o extrajudicialmente, en los procesos o actuaciones en que la entidad territorial deba actuar como demandante, denunciante, accionante, demandada, accionada, parte interesada o afectada.
8. Aprobar las pólizas y demás garantías que se requieran para proteger el patrimonio del Departamento, con ocasión de la actividad contractual o extracontractual.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

Acceso a la información:

La Gobernación del Magdalena, dará aplicación a una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés y así lograr que la información llegue de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se aplicaran los mecanismos necesarios para cumplir con este objetivo. Además, los estados e informes financieros, económicos, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de control, al igual que cualquier otra información sustancial serán dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Gobernación del Magdalena.

ACCIONES

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Realizar dos (2) rendición de cuentas en el año, en periodos semestrales.	Despacho, planeación, asesores y dependencias involucradas	Abril de 2014	Noviembre de 2014
Dar a conocer a la comunidad por medio de medios de comunicación la necesidad e importancia de su participación en la rendición.	Oficina de prensa y Oficina Asesora de Planeación.	Febrero de 2014	Noviembre de 2014
Publicar mensualmente toda la información contractual en la Página Web de la entidad.	Oficina Jurídica, Secretaria General	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2014

Sistema de Información Departamental Transparente

La Gobernación del Magdalena, implementara un sistema de información en el que todas las entidades del orden Departamental, Alcaldías y ESES, publiquen y hagan visible la información concerniente a cada ente, con sus respectivos informes financieros, contables económicos y administrativos, de igual forma las estadísticas informativas de los hechos de corrupción denunciados y el estado de cada proceso. Para ello la Oficina de Atención al Ciudadano será el medio directo para coordinar las acciones que permitan dicha integración.

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Crear y Divulgar un Link en la página web denominado SIDET en el cual estará integrada toda la información anticorrupción de los municipios del Departamento.	Secretaria General (Oficina de Sistemas)	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014

Disponibilidad de la información: Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Administración Departamental, así como cualquier otra información sustancial, se darán a conocer y estarán disponibles para la comunidad, de igual manera se publicaran los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Gobernación respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

Rendición de cuentas: Se liderara la realización efectiva de las rendiciones de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial para el Departamento. Para ello la Gobernación del Magdalena se compromete a realizar la rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
 “Construyendo Respeto por el Magdalena”

y de cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo, la forma como está ejecutando el presupuesto de la entidad.

4. **Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos por la Gobernación del Magdalena, por medio de un sistema de información departamental transparente accesible y eficiente para la comunidad por medio de la oficina de Atención al ciudadano.**

Lo que se busca es propiciar un ambiente agradable que permita implementar el sistema de información departamental transparente accesible y eficiente para la comunidad por medio de la oficina de Atención al ciudadano y la rendición de cuentas públicas y así lograr que la inversión de los recursos públicos sea eficiente y un medio transparente y legal para que la ciudadanía recupere la confianza en la institución y desarrollar un cambio de imagen institucional dirigido a la construcción de sentido de pertenencia por parte de los servidores, una visión compartida y el establecimiento de espacios o relaciones de diálogo y colaboración entre ellos. Para ello la comunicación será un eje estratégico y sistemático y por medio de ella se promoverá un cambio de cultura organizacional.

Estrategias

Manual de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias:

La Gobernación del Magdalena aplicara el respectivo Manual de Peticiones, quejas y Reclamos, el cual fue adoptado y elaborado con el objeto de hacer más ágil, eficiente y eficaz el trámite y atención de los derechos de petición, de las quejas y de los reclamos relacionados con el cumplimiento de la misión de la entidad.

ACCIONES

Difundir y dar aplicación al manual Peticiones Quejas y Reclamos	Oficina jurídica, Secretaria General (Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos)	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
--	--	--------------------	----------------------

Participación de la comunidad

Estrategias

La Gobernación del Magdalena promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Administración Departamental, sus resultados y la prestación de los servicios a la comunidad, para ello desarrollara las siguientes estrategias:

- **Oficina de Quejas y Reclamos:** La Gobernación del Magdalena fortalecerá la Oficina de Quejas y Reclamos para que la comunidad, pueda presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración Departamental, a las cuales se le dará respuesta en los términos previstos por La Ley y contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que instauren. La atención será oportuna, eficiente y amable. De igual forma contará con un buzón para los recibimientos de las mismas.
- **Línea Anticorrupción:** Se implementará como uno de los medios más efectivos y seguros para que la comunidad denuncie todos los posibles actos de corrupción cometidos por los servidores públicos de la administración Departamental, para lo cual se contará con personal calificado y comprometido con la confidencialidad y transparencia en el manejo de la información.



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
“Construyendo Respeto por el Magdalena”

- **Gobierno en Línea:** La Gobernación del Magdalena dará efectiva aplicación a la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web con la más completa información sobre la marcha de la Administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación departamental, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo, indicadores de gestión, informe de gestión, servicios que presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos y el funcionamiento general del ente.
- **Cartilla de Participación Ciudadana:** La entidad creará la Cartilla de Participación Ciudadana como medio de difusión y control para que la comunidad, las asociaciones, Los grupos de control social o veedurías ciudadanas conozcan sus derechos y deberes y se conviertan en supervisores de las actuaciones de la gestión pública ejercida por la gobernación y de todos sus funcionarios.
- **Sistemas de Comunicación :** La Gobernación del Magdalena a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales y en especial con toda la comunidad, para ello fortalecerá los siguientes medios:
- **Buzón de Sugerencias Quejas y Reclamos:** En las instalaciones de la Gobernación del Magdalena se contará con buzones estratégicamente ubicados, para que todas las personas puedan hacer sus peticiones, quejas, denuncias y reclamos, sobre la prestación de los servicios y hechos de corrupción de todos sus servidores.
- **Página web:** La Gobernación del Magdalena, cuenta con página web para todas las dependencias que la conforman, de igual forma la página principal para interactuar con la comunidad, grupos de interés y en general todas las personas interesadas en denunciar hechos de corrupción es la página www.gobernaciondelmagdalena.gov.co, la cual estará coordinada por un funcionario de la oficina de sistemas, quien permanentemente deberá mantenerla actualizada con toda la información concerniente a todos los procesos, actividades, servicios que presta la administración, así como también el estado de las denuncias interpuestas ante la misma.
- **Carteleras:** Las carteleras informativas permanecerán en lugares visibles al público y ubicadas estratégicamente en pasillos y entrada principal de la Gobernación del Magdalena.
- **Afiches:** En la entrada principal de todas las dependencias de la Gobernación del Magdalena, y se difundirá en los municipios del Departamento, en los pasillos y entrada principal estarán ubicados afiches con la información amplia y suficiente y la manera de cómo denunciar, ante quien denunciar los medios telefónicos, electrónicos, escritos y demás medios para denunciar hechos de corrupción de la administración y sus servidores.
- **Folletos o Boletines:** La Gobernación del Magdalena distribuirá en lugares visibles de la comunidad, en todas las entidades del orden Departamental, Distrital, en las Alcaldías, Entes Descentralizados, Entes de Control y demás entidades, folletos ilustrativos y/o boletines con amplia información que oriente a los ciudadanos y a la comunidad en general, en la manera de cómo denunciar y que además le transmita seguridad en la confidencialidad de sus denuncias, haciendo mucho énfasis en la línea de atención para la anticorrupción.

ACCIONES

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Fortalecer la Oficina de PQRS, ello implica, la señalización, dotación sistematizada y medios publicitarios para su difusión.	Secretaria General y Oficina de Control Interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Divulgar a través de los medios de comunicación la disposición de la información de la Entidad	Oficina de sistemas , Oficina de Comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014



Gobernación del Magdalena
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
 “Construyendo Respeto por el Magdalena”

Activar y dar a conocer una línea telefónica para las denuncias de actos anticorrupción	Secretaria General, Oficina de Comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Desarrollar la Estrategia Gobierno en línea e la Gobernación	Oficina de Comunicaciones, Secretaria General.	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Elaboración y divulgación de la Cartilla de Participación Ciudadana	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Difundir ante los medios de comunicación tales como: tv, Radio, Prensa, páginas Web, la estrategia Anticorrupción	Comunicación y Protocolo, secretaria General(Oficina de Sistemas)	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Ubicar un Buzón de sugerencia en la entrada principal de las instalaciones de la Gobernación y Alcaldías del Departamento	Secretaria General	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Modernizar y Actualizar la página web de la Gobernación.,	Secretaria General(Oficina de Sistemas)	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Elaboración y Divulgación de Carteleras Afiches, folletos ante los medios de comunicación, la comunidad.	Secretaria General, Oficina de Comunicaciones	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Mantener en la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos la información financiera, presupuestal y contable en forma física para cuando sean solicitados.	Secretaria de Hacienda Secretaria General (Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos.	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014

E. Realizar la verificación, viabilización y seguimiento a las acciones programadas en la estrategia anticorrupción en la Gobernación del Magdalena.

Auditoría Internas de Gestión

La Gobernación del Magdalena, ejecutara las auditorías internas a través de la oficina de Control Interno con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las normas vigentes, y la aplicabilidad de la presente estrategia.

ACCIONES

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACION
Desarrollo interno de Auditorias de seguimiento a todos los procesos, esta se realizaran mensualmente.	Oficina de Control Interno	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Presentar tres (3) informes de seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Anticorrupción	Oficina de Control Interno	Enero 02 de 2014	Diciembre 30 de 2014
Presentación de informes y evaluación de las estrategias ante el señor Gobernador	Oficina de Control Interno	Octubre 01 de 2014	Diciembre 30 de 2014

Firmado por:

LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
 Gobernador del Magdalena

“Construyendo respeto por el Magdalena”
 Carrera 1ª No 16-15 palacio Tayrona
 Página Web: www.gobermagdalena.gov.co
 Tel 4381156 Santa Marta (Magdalena)